

DERECHO AGRARIO

APROBADO POR RESOLUCION C. A. N° 285/2017.

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Privado

ASIGNATURA: Derecho Agrario

CARGA HORARIA: 60 HORAS

DOCENTE: Esteban Rolando Hess (Prof. Adjunto)

1. FUNDAMENTACIÓN

La Asignatura se encuentra enmarcada en el área temática orientada del Departamento de Derecho Privado. Su nombre se refiere al estudio del marco normativo e institucional de las diversas actividades agrarias que se desarrollan en nuestro país.

La asignatura se encuentra ubicada en el cuarto año de la carrera de Abogacía y se ofrece como materia optativa a los fines de orientar al alumno en las diversas especialidades que ofrece el Derecho.

Muchos de los temas abordados son profundizaciones de temáticas estudiadas en otras asignaturas, y abarcan la regulación de los bienes agrarios, la propiedad de la tierra, el derecho de los contratos agrarios, el régimen jurídico de los recursos naturales empleados en la producción agropecuaria y el derecho agroambiental.

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Se espera que al finalizar la cursada las/os estudiantes estén en condiciones de:

1. Construir una concepción del Derecho Agrario desde la perspectiva del derecho vigente, la realidad social y los valores.
2. Comprender desde una visión integral, el derecho agrario conociendo los principios generales que lo informan.
3. Desplegar las habilidades técnicas en la resolución de casos prácticos, aplicando los conocimientos adquiridos.
4. Comprender e internalizar los valores que fundamentan las instituciones del Derecho Agrario, tanto desde el punto de vista jurídico como también de la realidad económica y negocial, para entender las soluciones que brinda el ordenamiento jurídico.
5. Aprender un lenguaje jurídico y técnico necesario para expresarse con propiedad.
6. Lograr la utilización correcta y eficiente de los diversos instrumentos normativos que conforman el Derecho Agrario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires en particular a partir del conocimiento y aplicación.
7. Adquirir hábitos de investigación y creación de conocimiento, despertando o alentando el espíritu crítico y fomentando la búsqueda de soluciones creativas a las problemáticas del Derecho.
8. Formar actitudes críticas y valorativas en torno a temas centrales de la materia.

3. CONTENIDOS

UNIDAD I

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO AGRARIO.-

1. Antecedentes de la normativa agraria.
 2. Contenido y objeto del derecho agrario; sus confines actuales.-
 3. Distribución constitucional de los poderes legislativos entre la Nación y las provincias en materia agraria.
 4. La jurisdicción agraria. El fuero agrario de la Provincia de Buenos Aires.
-

UNIDAD II

LA EMPRESA Y LA ACTIVIDAD AGRARIA

- 1.- Concepto y naturaleza de la empresa; distintas opiniones.
- 2.- Caracterización de la empresa agraria.
- 4.- La actividad agraria: actividad directa o esencialmente agraria y actividad agraria por conexión.-
- 5- Hacienda agraria.

UNIDAD III

LA PROPIEDAD AGRARIA

- 1.- Diferencias entre propiedad agraria y propiedad urbana.-
- 2.- Los caracteres del dominio en el Código Civil y Comercial. Su aplicación a la propiedad agraria. Función social de la propiedad agraria-
- 3.- Magnitud de la Propiedad. La unidad económica: antecedentes, concepto y clasificaciones. Regulación en el Código Rural de la Provincia de Buenos Aires.
- 4.- Medianería rural: el Código Civil y Comercial de la Nación y las regulaciones locales.-
- 5.- Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales (Ley N° 26.737).
- 6.- La propiedad del agua en el Código Civil y Comercial y la regulación del uso agrícola en la provincia de Bs. As. (Ley N° 12.257)-
7. La propiedad de los bosques. La Ley N° 13.273 de defensa del bosque (t.o. dec. 710/95).- Ley N° 25.080 de Promoción de Inversiones. Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de bosques nativos. El ordenamiento ambiental territorial.

Implicancias sobre la actividad agrícola. Reglamentación en la provincia de Buenos Aires.

UNIDAD IV

LA PROPIEDAD DEL GANADO

- 1.- Sistemas de Marcas y señales: antecedentes nacionales.
- 2.- Sistema actual de marcas y señales de la Ley N° 22.939 (modificada por la Ley N° 26.478). La marca. La señal. Métodos alternativos de identificación de los porcinos. Registro. Obligaciones de los propietarios de ganado. Formas de acreditar el dominio originario del ganado. Transferencia del ganado. La transmisión del dominio de los animales de pura raza. Transporte del ganado.
- 3.- Régimen legal de los equinos de pura sangre de carrera: Ley N° 20.378.
- 4.- Principales disposiciones del Código Rural de la Pcia. de B.A. respecto al ganado.-
- 5.- La guía única de traslado en la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10.891 con reformas de las Leyes N° 11.088 y N° 11.529).-
- 6.- El Documento único equino (DUE) en la provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.627 y dto. regl. 3465/07).-

UNIDAD V

LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS CREACIONES FITOGENÉTICAS

- 3- La Ley N° 20.247 de Semillas y creaciones fitogenéticas.
 - 3.- Instituto Nacional de Semillas (I.N.A.S.E). Funciones.
 - 1.- La Unión Internacional para la protección de Obtenciones Vegetales (UPOV). Los Convenios de 1978 y 1991. Ratificación por Argentina del acta de 1978 (Ley N° 24.376).-
-

UNIDAD VI

LOS CONTRATOS AGRARIOS

1. Antecedentes históricos.-
2. La Ley N° 13.246 de arrendamientos rurales y aparcerías (modificada por las Leyes N° 21.452 y N° 22.298).
3. Disposiciones comunes, principios generales y orden público en los Contratos Agrarios.
4. Contrato de Arrendamiento rural.
5. Contrato de Aparcería (Agrícola y Pecuaria)
6. Contratos accidentales.
7. Contratos agrarios no regulados: El contrato de pastaje. El contrato de locación de obra rural. Pools de siembra. Feed lots. Otros.
8. Los contratos de integración entre empresas. Los contratos agroindustriales. El contrato de maquila (Ley N° 25.113).
9. Contrato asociativo de explotación tampera: Ley N° 25.169.

UNIDAD VII

CONTRATO DE TRABAJO AGRARIO

- 1- Antecedentes. Caracterización.
- 2.- Régimen de Trabajo Agrario Ley N° 26.727 (RTA) y su reglamentación. Autonomía del RTA (art. 2° inc. c), de la Ley N° 20.744).
- 3.- La Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA); integración; funciones normativas y organizativas. Las Comisiones Asesoras Regionales (CAR).-

UNIDAD VIII

REGULACIÓN DE FORMAS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN AGRARIA

- 1.-Regulación de la Biotecnología agropecuaria. Organismos genéticamente modificados (OGMs). Bioseguridad. Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA). El protocolo de bioseguridad de Cartagena.
- 2.- La Ley N° 26.093 Régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentables de Biocombustibles.
- 3.-Sistemas de producción agropecuaria ecológica, biológica u orgánica. La Ley N° 25.127 y su Decreto reglamentario N° 97/2001.

UNIDAD IX

REGULACIONES AMBIENTALES AGRARIAS

- 1.- Normativa agroambiental.
 - 2.- Desarrollo y Agricultura Sustentable. El art. 41 de la Constitución Nacional.-
 - 3.- Ley General del Ambiente N° 25.675.
 - 4.- Ley de Presupuestos mínimos de protección de bosques nativos n° 26.331. (Remisión).
 - 5.- Ley sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para actividades de quema N° 26.562.
 - 6.- Ley de Fomento de Conservación del Suelo N° 22.428.-
 - 7.- La conservación del suelo en el Código Rural de Buenos Aires (Arts. 47 a 57) y el Ordenamiento Territorial en la Pcia Bs. As. (Ley N 8.912).-
 - 8.- Gestión de Impactos generados por las actividades agropecuarias. Feed-lots. Ley N° 14.867 que regula la actividad de engorde intensivo a corral de bovinos y bubalinos en la Provincia de Buenos Aires. Cerealeras y Silos (Decreto Provincial N° 4335/90). Ley de Presupuestos Mínimos N° 26.562 regulación de la actividad de quema controladas.
-

Ley Provincial N° 10.699 que regula el uso de agroquímicos. Ley de Presupuestos Mínimos N° 27.269 para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios.

UNIDAD X

LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA AGRICULTURA

1. Política Agraria en Argentina.
- 2.- El mercado de productos agrícolas y de sus actores.
- 3.- Los derechos de exportación a los productos agropecuarios.
- 4.- Leyes de policía sanitaria animal y vegetal.
- 5.- La Ley N° 26.509 (Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios)
- 6.- Ministerio de Agroindustria: Estructura y funciones.- Registro Único de Operadores de la Cadena Agroindustrial (RUCA)
- 7.- Organismos descentralizados. INTA. INASE (remisión). CONABIA (remisión) SENASA.

4. EVALUACIÓN

La evaluación debe ser entendida como un proceso permanente y continuado, que si bien tiene hitos definidos, estructurados e identificados por estudiantes y docentes (parciales y finales), se debe desarrollar a lo largo de toda la cursada rescatando de los estudiantes sus participaciones, análisis, opiniones y el cumplimiento de las tareas indicadas (lecturas, trabajos prácticos, presentaciones, exposiciones, etc.).

Se toma habitualmente un examen parcial –con su correspondiente recuperatorio-, siendo generalmente en forma escrita.

En las evaluaciones se busca indagar la profundidad del conocimiento de los temas y su relación con otros.

Habitualmente en la última hora de clase se propone la resolución de un trabajo práctico para evaluar la capacidad de comprensión y aplicación de los conocimientos teóricos expuestos a situaciones similares a las que encontrarían en la realidad.

La corrección de los exámenes contará con una triple apreciación evaluativa: conocimiento global de los temas a evaluar, razonamiento con el cual se alcanza la solución correcta y la utilización de un vocabulario jurídico apropiado.

Luego del examen y a la luz de los resultados, se realiza una devolución en la que explica cuáles habían sido las expectativas o respuestas esperadas.

Los exámenes finales (tanto para alumnos regulares como libres) se hace a través de una evaluación oral sobre diferentes temas de la asignatura. Cuando el número de alumnos es muy elevado, se opta por una evaluación escrita con el desarrollo de temas.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Lectura anticipada

El alumno debe dar lectura anticipada al material sugerido sobre el tema a tratar en cada clase, para lo cual se contará con un cronograma estimativo. Al finalizar cada clase se anunciará el tema y el material de la clase siguiente.

Lección narrativa investigativa

Consiste en la presentación mediante el lenguaje oral del tema lógicamente estructurado. La exposición es abierta, siendo el mensaje del profesor un punto de partida para dar pie a la participación en clase, procurando un intercambio creativo. Se apoya también en la presentación de diapositivas Power point o similar con imágenes y referencias normativas, jurisprudenciales y datos adicionales para el seguimiento de los contenidos.

Construcción grupal del conocimiento

Se trabajará la socialización y la capacidad de relacionarse, colaborar y construir conocimiento aplicado. A tal fin, se propondrá trabajos prácticos para resolver individual o grupalmente (foro de discusión, método del caso y simulación).

Se alentará a los estudiantes a participar compartiendo sus experiencias, noticias que hayan conocido a través de los medios o de la lectura de material, que permita analizar y contrastar lo presentado por el docente.

Actividades prácticas

Las clases además de las estrategias de construcción del conocimiento a partir del lenguaje oral, dedicará en cada instancia un espacio para la aplicación práctica de los contenidos analizados en la clase. Ello se basará en la presentación de situaciones en la que los estudiantes se enfrentarán a situaciones en que deben asesorar a un productor agropecuario o a alguna de las partes de un contrato o de una relación jurídica de Derecho Agrario en cualquiera de sus temáticas, asumiendo un rol.

El trabajo se organizará con la formación de grupos de 2 o 3 estudiantes. Durante ese tiempo deberán redactar las respuestas según la consigna entregada, entregar el trabajo, a excepción del supuesto que deba complementarse para la clase siguiente.

Entre las estrategias didácticas utilizadas para desarrollar las actividades prácticas se utilizan: a) trabajo con casos hipotéticos; b) análisis de antecedentes jurisprudenciales; c) análisis de textos normativos; d) análisis documental.

Cuando el caso debe resolverse en la clase, se efectuará una corrección de manera global en el aula, mediante la puesta en común de las respuestas y la entrega del trabajo de manera escrita por grupo.

5. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

PASTORINO, Leonardo, *Derecho Agrario Argentino*, Edit. AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2009 (nueva edición 2011).

Bibliografía de consulta

BREBBIA, Fernando - MALANOS, Nancy, *Tratado teórico práctico de los Contratos Agrarios- actualización*, edit. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 1997.

de ARENAZA, Emilio, *Derecho Agrario*, edit. Antropofagia, Buenos Aires, 2012.

FACCIANO, Luis A., *Contratos Agrarios*, edit. Nova Tesis, Rosario, 2006.

FACCIANO, Luis (Dir.) - POWELL, Candela (Coord.), *Nuevo Régimen de Trabajo Agrario. Ley N° 26.727 Comentada*, Nova Tesis, Rosario, 2012.

PASTORINO, Leonardo, *Derecho Agrario Provincial. El régimen jurídico en las 23 provincias y en la CABA*, Edit. AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2011.

PIGRETTI, Eduardo A, de ARENAZA Emilio y otros, “Contratos Agrarios”, edit. Depalma, 1995.

En el desarrollo de la cursada se sugerirá y pondrá a disposición de los alumnos material de lectura complementario, incluyendo artículos de actualidad, novedades legislativas y fallos en materia de derecho agrario.
